

**INFORME REGIONAL 2021 SOBRE LAS VIOLACIONES
A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS TRANS EN
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE**



**NO MUERO
¡ME MATAN!**



“No muero ¡Me matan! Es un informe que viene a reflejar las violaciones a los derechos humanos que sufrimos las personas trans en Latinoamérica y el Caribe. En este informe se reflejan las más crudas violaciones a los derechos humanos que sufrimos las personas trans en la región. Exigimos a todos los gobiernos, voluntad política y Ley de Identidad de Género ¡YA! Para comenzar a reparar la deuda que tiene la democracia con nosotras” Marcela Romero, Coordinadora Regional de la RedLacTrans.

Índice

1. REDLACTRANS.....	2
2. Centro de Documentación y Situación Trans en Latinoamérica y el Caribe (CeDoSTALC)	3
Metodología para el relevamiento de casos.....	4
Estado de situación y vulneraciones a los derechos humanos de las personas trans en Latinoamérica y el Caribe	7
Violaciones a los derechos humanos de las personas trans en Latinoamérica y el Caribe durante el año 2021.....	8
A. Violaciones al derecho a la identidad.....	8
B. Articulación con la sociedad civil, un aspecto clave para el desarrollo	9
C. Violaciones al derecho a la vida y a la integridad física.....	10
D. Violaciones al derecho a la justicia.....	13
E. Violaciones al derecho a la salud	17
F. Violaciones al derecho a la educación.....	20
G. Violaciones al derecho al trabajo	22
Recomendaciones a los Estados de Latinoamérica y el Caribe.....	26
Bibliografía	29
Datos de contacto.....	30



INTRODUCCIÓN

1. REDLACTRANS

La Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (RedLacTrans) fue creada en 2004 y en la actualidad está integrada por 22 organizaciones lideradas por mujeres trans, promoviendo y asegurando que sean éstas quienes hablen por y se representen a sí mismas. La Red promueve los principios de inclusión y participación sin discriminación de ningún tipo, con particular énfasis en la equidad de los géneros, el respeto a las etnias, a las identidades y las expresiones de género, a la edad, al país de origen y/o situación socioeconómica y cultural.

La RedLacTrans se encuentra en la actualidad en Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay. Accionamos con el propósito de hacer efectivo el cumplimiento y el ejercicio de los derechos humanos desde y hacia nuestra población a través de estrategias de incidencia política, visibilización, participación y fortalecimiento de nuestras organizaciones en acciones de salud, educación y justicia. Así, nuestra visión se orienta hacia una región sin discriminación ni violencia, con el respeto a nuestra identidad de género y el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales.

En este sentido, los distintos informes elaborados desde la RedLacTrans han ido visibilizando las reiteradas violaciones que nuestra población sufre día a día y contribuyendo a la incidencia política de sus organizaciones de base. Asimismo, hemos presentado el informe regional 2016-2017 *Esperando la muerte* en el 167° y 169° Período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebrados a lo largo de 2018 en Bogotá, Colombia, y Denver, Colorado, Estados Unidos; la *Guía de recomendaciones sobre la atención integral a la salud de las mujeres Trans en Latinoamérica y el Caribe* ante autoridades de la salud y activistas mexicanas, en enero de 2019 en Guadalajara, México y en las reuniones de incidencia política lideradas por la RedLacTrans ante representantes de Agencias de las Naciones Unidas en marzo de 2019 en Ginebra, Suiza; y se presentó el Informe Regional 2018 *Basta de Genocidio Trans* en la 49° Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en junio de 2019 en Medellín, Colombia.

Cabe mencionar que previa a la realización de este informe, y durante el confinamiento decretado por los diferentes países de la región como medida preventiva de



contagio ante la crisis generada por la pandemia de COVID-19 y ante la falta de respuesta estatal, hemos lanzado -en formato virtual- los informes *Las vidas Trans en tiempos de pandemia* y *Paren de matarnos*. Informes que nos ha permitido visibilizar la situación de las personas trans de América Latina y el Caribe y con los que hemos podido denunciar la situación de extrema pobreza y exclusión social a la que nos vemos expuestas las personas trans ante la falta de políticas públicas y de voluntad política para mitigar el estigma y la discriminación estructural que recae sobre nuestros cuerpos.

2. Centro de Documentación y Situación Trans en Latinoamérica y el Caribe (CeDoSTALC)

En la región se evidencia la falta de conocimiento e información sobre la situación social de la población trans. En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó recolectar información estadística de manera sistemática sobre la violencia contra las personas LGBT en América Latina y el Caribe. En general, las escasas estadísticas existentes señalan que una de las formas más extremas del estigma y la discriminación hacia las personas trans en América Latina es la violencia social e institucional. Si bien la violencia en América Latina y el Caribe afecta a toda la población, las personas trans la sufren en forma desproporcionada por ser víctimas de crímenes de odio y por la impunidad que rodea a estos crímenes. El estigma social y la discriminación se acrecientan cuando las personas trans adquieren VIH-SIDA, constituyendo una barrera importante que impide acceder a los servicios de tratamiento y apoyo.

Como respuesta a esta situación, la RedLacTrans ha puesto en marcha el Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe (CeDoSTALC), que permite obtener información de primera mano a partir de la recepción de denuncias sobre las violaciones y vulneraciones de derechos humanos que sufre la población trans en la región.

El CeDoSTALC se constituye como un sistema comunitario para recopilar información, monitorear y brindar respuesta a las barreras que impiden el acceso a los derechos humanos de la población trans en la región. Dicho sistema se ancla en una plataforma virtual de recolección de casos que posibilita la circulación y centralización de la información de las OTBN (Organización Trans de Base Nacional) con la Secretaría Regional de la RedLacTrans.

Oportunamente, para la puesta en marcha del CeDoSTALC, la RedLacTrans realizó talleres de capacitación a fin de que una mujer trans se desempeñara como documentadora de vulneraciones a los derechos humanos en su territorio. Se trata de una estrategia que garantiza el éxito en la documentación debido al acercamiento directo hacia su misma



población.

La RedLacTrans reconoce el apoyo brindado por Robert Carr Fund, por el trabajo de documentación y elaboración del presente informe. Este proceso ha demostrado que el trabajo en asocio entre diferentes organizaciones es la estrategia que asegurará la continuidad del CeDoSTALC para disminuir las violaciones a los derechos humanos que sufren las personas trans en América Latina y el Caribe.

Metodología para el relevamiento de casos

Este informe es el resultado del trabajo llevado a cabo por las activistas de la RedLacTrans quienes documentaron las vulneraciones a los derechos humanos que vivencian día a día. El objetivo de este trabajo es visibilizar estas vulneraciones como una muestra de la realidad de la región. Esto permitió elaborar numerosos informes que dan cuenta de la situación de las personas trans en distintos territorios, así como cinco informes regionales:

- El informe titulado *Esperando la muerte*, corresponde al período 2016-2017;
- *Basta de genocidio trans*, corresponde al período 2018;
- *Paren de matarnos*, corresponde al período 2019-2020;
- *Las vidas trans en tiempos de pandemia*, corresponde al año 2020; y
- el presente informe, titulado *No muero, ¡me matan!*, corresponde al período 2021.

Todos ellos constituyen instrumentos sólidos para revertir los históricos contextos de violencia y estigma padecidos por nuestra población.

En cuanto a la sistematización de datos, importa señalar que su relevamiento se dirige a compensar en la mayor medida posible la evidente falta de información pública sobre la situación de la población trans en América Latina y el Caribe. Ello es especialmente urgente en contextos en que los Estados no sólo no brindan respuesta a tal carencia, ni promueven la participación de las organizaciones trans territoriales en este tipo de relevamiento, sino que ni siquiera prestan colaboración mediante la sistematización de datos, lo que constituye un desafío también para futuros relevamientos.



Y si bien los datos relevados son reales y concretos, resultan insuficientes para expresar cabalmente la realidad, pues resulta imposible registrar en forma exhaustiva todas las vulneraciones a los derechos humanos que las mujeres trans padecen cotidianamente en nuestra región. Esto puede deberse a numerosos motivos, mencionaremos entre ellos el alarmante nivel de vulneración de sus derechos, su invisibilización tanto por parte de particulares como por parte de los Estados, las restricciones en el acceso a la justicia y, en líneas generales, el propio accionar del Estado y la falta de confianza en el mismo por parte de la población afectada.

Como ya fue explicado en oportunidad de presentar la metodología aplicada en la elaboración de los informes regionales 2016-2017 y 2018, todos los reportes son resultado de una historia de trabajo comunitario entre las Coordinadoras Nacionales. Para hacerlos posibles, las Coordinadoras Nacionales de la RedLacTrans acordaron en abril de 2017, en el marco del Taller Regional de Buenos Aires, los criterios de cada una de las sub-regiones, Cono Sur, Andina y Centroamérica, para llevar a cabo las tareas de relevamiento, documentación y sistematización.

Además, en aquella instancia se revisó y validó la herramienta de toma de casos de vulneraciones, la cual fue implementada de manera unánime por todas las Organizaciones Trans de Base Nacional. A partir de estos insumos, la RedLacTrans dio inicio al desarrollo de un software acorde con las necesidades de nuestra población. Pero, a fines de 2018, este software sufrió vulneraciones en su seguridad por lo que la compañía creadora lo dio de baja. En respuesta a esta situación, la Secretaría Regional de la RedLacTrans estableció como objetivo la creación de una plataforma propia para continuar con el trabajo de las documentadoras trans, la cual funciona regularmente desde mayo de 2019.

En el mes de mayo de 2017, la RedLacTrans llevó a cabo un taller de entrenamiento en documentación de casos de vulneraciones a los derechos humanos en la ciudad de San Salvador, El Salvador, donde las promotoras de derechos humanos de América Latina se capacitaron en recolección de casos y su carga al sistema virtual. Este taller marcó el inicio de un proceso de documentación regido por el uso de herramientas estandarizadas en todos los países, de manera que la documentación en la región sea llevada a cabo bajo los mismos criterios.

Dos meses después, bajo la modalidad de prueba piloto, se dio inicio a la documentación de casos en 17 países y las activistas de cada organización de base nacional

comenzaron a relevar los casos de vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres trans, a cuyo conocimiento pudieron acceder en sus respectivos territorios.

En este aspecto, se debe resaltar la profundidad del conocimiento que tienen las Organizaciones Trans de Base Nacional sobre la información a relevar en sus territorios, donde viven las activistas trans y también sufren vulneraciones a sus derechos. En esos mismos territorios trabajan para desarrollar dispositivos propios de intervención frente al irrespeto de sus derechos que, como se dijo más arriba, ellas pueden contarnos “de primera mano”.

Además, las tareas de registro fueron coordinadas y supervisadas desde la Secretaría Regional ubicada en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Como parte del monitoreo del proyecto, se celebraron dos instancias presenciales para identificar obstáculos y lecciones aprendidas a lo largo de los primeros meses, en el marco de los Talleres Subregionales de Incidencia Política, en Quito (septiembre 2017) y en Ciudad de México (octubre 2017).

A partir de los insumos que cada organización de base nacional produjo y sistematizó en sus reportes pudieron elaborarse los informes regionales Esperando la muerte, Basta de genocidio trans, y el informe Paren de matarnos sobre los períodos 2016-2017, 2018 y 2019-2020 respectivamente.

Este informe refleja un análisis situacional respecto de las vulneraciones a los derechos humanos de las personas trans en la región y propone una serie de recomendaciones dirigidas a los Estados de las Américas con el objeto de que arbitren los medios necesarios para asegurar a las personas trans el goce efectivo de todos los derechos, que largamente nos han sido negado.



Estado de situación y vulneraciones a los derechos humanos de las personas trans en Latinoamérica y el Caribe

El año 2021 no ha sido una excepción para las violaciones de los derechos humanos y los crímenes de odio de los que somos víctimas las personas trans en la región. De ahí que el presente informe se centrará en analizar y evidenciar la situación que denunciamos a partir de los testimonios recopilados en CeDoSTALC por las documentadoras trans. Así será posible extrapolar las violaciones a las legislaciones vigentes y la falta de cumplimiento a los tratados y acuerdos internacionales, todo lo cual se sigue traduciendo en pobreza, exclusión social, violencia institucional, crímenes sociales y migración forzada.

Durante el año 2021, el 78 % de la población trans alcanzada por este estudio ejerció el trabajo sexual como única vía de sobrevivencia, en contextos hostiles de persecución, hostigamiento y violencia institucional. A su vez, casi el 30% de la población trans alcanzada se desempeñó en ámbitos laborales informales, en trabajos esporádicos o simplemente estuvo desempleada; todo lo cual es expresión de la continua situación de pobreza y exclusión social que enfrentamos en la región. Respecto al tipo de violencia sufrida, nos encontramos con que el 54 % de la población trans fue víctima de discriminación, intimidación o amenaza y acoso; mientras que el 46 % fue víctima de las modalidades más crueles de violencia: asesinato, secuestro, golpiza o agresión física, abuso sexual y detenciones ilegales. Sobre los autores de las violaciones a los derechos humanos, el 28 % corresponde a funcionarios públicos, efectores de salud, sistema educativo y fuerzas armadas.

La impunidad y la falta de voluntad política para el cese de la violencia, convierte a los gobiernos en cómplices de las muertes y en responsables de las violaciones a los derechos humanos de la población trans en toda la región.



Violaciones a los derechos humanos de las personas trans en Latinoamérica y el Caribe durante el año 2021

A. Violaciones al derecho a la identidad

En toda la región, solo un 10% de los países cuenta con una Ley de Identidad de Género que permita a las personas trans acceder al derecho a la identidad, puerta de acceso a todos los derechos humanos.



La infografía muestra en color fucsia los Estados (nacionales y subnacionales) que reconocen legalmente a las identidades trans. A la fecha de emisión de este informe, el resto de los países no cuenta con leyes de Identidad de Género.

La falta de reconocimiento legal de las identidades trans es el primer eslabón de la barrera histórica y estructural que nos impide acceder y disfrutar de los derechos básicos.

Sin el debate y sanción de legislaciones inclusivas, cuyo eje sea poner fin a las inequidades existentes, no será posible avanzar hacia la sostenibilidad planteada en los objetivos de la Agenda 2030.

La aprobación de una ley por sí sola no pondrá fin a los hechos de violencia y discriminación de los que somos víctimas las personas trans, pero será el precedente para que las dependencias de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil cuenten con una herramienta que permita avanzar hacia la inclusión.

Como expresamos en informes previos, en Latinoamérica y el Caribe se dieron



avances significativos respecto al reconocimiento de la identidad de género de las personas trans, como resultado de ello, contamos con una de las leyes más avanzadas del mundo: la Ley de Identidad de Género en Argentina.

En la misma línea, desde la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (RedLacTrans) incidimos en la aplicación de la Opinión Consultiva OC24-7 dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la que se recomienda a los Estados miembros modificar sus legislaciones para que las personas trans accedan al cambio registral de la identidad acorde a su manifiesto.

Durante la pandemia de Covid-19, la violencia institucional por parte de los Estados -recrudecida en la región- se agudizó en nuestros países ante la falta de documentos oficiales que representen a las identidades de la población trans. Como también hemos evidenciado en el informe *Las vidas trans en tiempos de pandemia*, una de las principales medidas adoptadas por los gobiernos ha sido la discriminación por masculino y femenino, que habilitaba la circulación de hombres y mujeres en días distintos de la semana. La implementación de estos decretos ha exacerbado la brutalidad policial sobre las personas trans e identidades de género no binarias que debían salir a la vía pública para buscar alimentos o asistir a personas que dependen de ellas.

Estas medidas de discriminación por sexo para la circulación de las personas durante las cuarentenas sólo se han registrado en América Latina y el Caribe, dato que en realidad no debe llamarnos la atención debido a la larga historia de discriminación hacia las personas trans de la región, sin embargo, pone de manifiesto todo lo que falta por hacer en términos de derechos humanos.

La falta del reconocimiento legal de nuestras identidades trans durante la pandemia de Covid-19 es un factor alarmante ante el recrudecimiento de la violencia institucional generada en diferentes estamentos del Estado y también por parte de otros actores sociales.

B. Articulación con la sociedad civil, un aspecto clave para el desarrollo

La historia del movimiento trans de la región data de hace más de cinco décadas y, en muchos casos, la historia de las organizaciones lideradas por personas trans cuentan con 30 años de formación e incidencia en el territorio.

Este dato es importante pues, a raíz de la crisis sanitaria de Covid-19, los gobiernos de la región han diseñado e implementado estrategias para mitigar los daños, sin contemplar a las personas trans y otras poblaciones vulneradas.

Según la consulta que realizamos a las organizaciones trans de Argentina, Bolivia, Bahamas, Belice, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras,



México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay; **más del 60% de los gobiernos de la región no convocaron** a organizaciones trans en los espacios de debate y toma de decisiones. Esto pone en evidencia la falta de sensibilización por parte de los funcionarios y efectores de servicios basados en derechos humanos sobre las problemáticas y características de la población trans en cada país.

La crisis que afecta a la población de personas trans en Latinoamérica y el Caribe es la ausencia de los Estados, la falta de acceso a los derechos humanos y el genocidio trans.

Sin duda, serán las organizaciones de la sociedad civil, lideradas por poblaciones clave que inciden en el territorio, la respuesta para diseñar políticas públicas y programas efectivos cuyo objetivo sea derribar las barreras que en 2021 nos impiden acceder a los derechos humanos.

C. Violaciones al derecho a la vida y a la integridad física

En Latinoamérica y el Caribe las personas trans morimos por acción u omisión de los Estados. De acuerdo con la información de los informes nacionales desarrollados por las OTBN¹, podemos expresar en porcentajes las principales vulneraciones a los derechos humanos de las personas trans en el año 2021.

Estos datos nos permiten evidenciar modelos que se reiteran a lo largo de la región y que se configuran como los principales tipos de vulneraciones o violaciones a los derechos humanos de las personas trans.

Recomendamos consultar los informes fuente publicados bajo el mismo título, *No muero, ¡me matan!*², elaborados por las organizaciones de la sociedad civil; estas conocen la realidad de cada territorio y ofrecen testimonios a partir de las limitaciones impuestas por la normativa interna de cada país, así como por la situación socio-política y cultural.

Así, los tipos de abuso o violaciones registrados corresponden a discriminación, transfemicidios, golpizas, desapariciones, hostigamiento, abuso sexual, entre otros.

Pero estos casos no son hechos aislados, por el contrario, representan un tejido social, estructural e histórico de violencia y discriminación. El estudio realizado por la RedLacTrans en 2014 arrojó como resultado que la expectativa de vida de las personas trans en la región no supera los 40 años.

Este promedio es el resultado de dos ejes rectores. El primero, la mortalidad a causa de la falta de leyes de identidad de género en los países de la región, así como de programas

¹ Organización Trans de Base Nacional

² Los informes de las OTBN se encuentran disponibles en: www.redlactrans.org



que nos permitan acceder a la salud integral efectiva y de calidad, lo cual resulta en el genocidio trans por enfermedades tratables. Y, en segundo lugar, los crímenes de odio consecuencia de la violencia institucional y de los transfemicidios.

Principales tipos de vulneraciones y violaciones a los derechos humanos de las personas trans en el año 2021:

A nivel regional la discriminación alcanza el 55,6%				
Bolivia	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Uruguay
65.38 %	43 %	43 %	59 %	67 %

A nivel regional las golpizas alcanzan el 41%				
Chile	Costa Rica	El Salvador	Nicaragua	Paraguay
33 %	42 %	21 %	81 %	27 %

A nivel regional los transfemicidios alcanzan el 35%				
Ecuador	Honduras	México	Panamá	Perú
36 %	21 %	61 %	40 %	17 %

Estos datos, relacionados con los principales autores de los hechos, así como los lugares donde fueron cometidos los abusos y violaciones, ponen de manifiesto el tejido de impunidad con el que son atacados nuestros cuerpos.

Lugar donde ocurrieron los hechos:

A nivel regional los hechos en la vía pública alcanzan el 50,4%				
Argentina	Paraguay	Nicaragua	Costa Rica	México
24 %	94 %	65 %	42 %	27 %

A nivel regional los hechos en los servicios de salud alcanzan el 23%				
Argentina	Bolivia	Guatemala	Costa Rica	Uruguay
64 %	17 %	9 %	17 %	8 %

A nivel regional los hechos en la zona de trabajo sexual alcanzan el 47%				
Uruguay	Perú	Panamá	Chile	El Salvador
46 %	75 %	33 %	28 %	50 %

A nivel regional los hechos en el domicilio de la víctima alcanzan el 24%				
--	--	--	--	--



Bolivia	Chile	Ecuador	Nicaragua	México
12.5 %	17 %	32 %	24 %	33 %

Además, los informes nacionales también señalan otros lugares donde ocurrieron los hechos, entre los que destacan:

- El Salvador: sistema penitenciario, 14 %
- Costa Rica: sistema penitenciario, 8.33 %
- Argentina: sistema penitenciario, 3 %
- Bolivia: sistema educativo, 12.5 %
- Chile: redes sociales/medios de comunicación, 11 %
- Ecuador: organismo público, 11 %
- Uruguay: sistema educativo, 8 %

Respecto a los autores de los hechos:

A nivel regional las Fuerzas de seguridad representan el 21,45%				
Uruguay	Perú	Panamá	Nicaragua	Guatemala
36 %	36 %	20 %	6 %	9.27 %

A nivel regional los individuos civiles representan el 39,64%				
Argentina	Bolivia	Ecuador	Honduras	Nicaragua
12 %	19.23 %	36 %	50 %	81 %

A nivel regional los clientes de trabajo sexual representan el 35%				
Uruguay	Perú	El Salvador	Costa Rica	Panamá
21 %	47 %	36 %	50 %	20 %

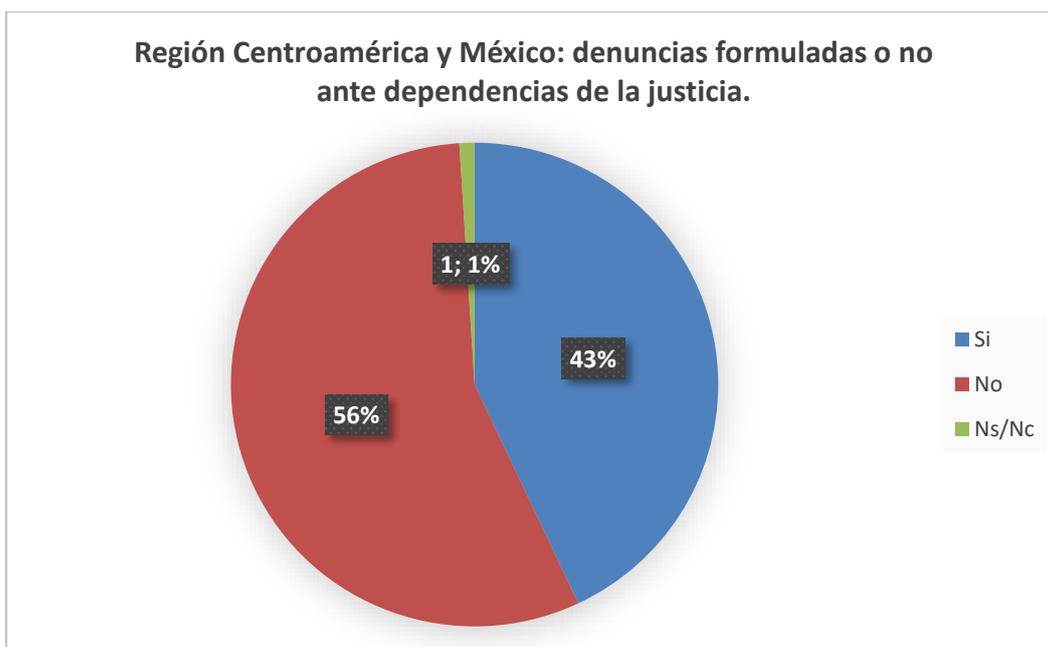
A nivel regional los funcionarios del Estado representan el 14,64%				
Bolivia	Ecuador	Panamá	Uruguay	Nicaragua
19.23 %	14 %	20 %	14 %	6 %

D. Violaciones al derecho a la justicia

Para comenzar a analizar la situación de acceso a la justicia de las personas trans en Latinoamérica y el Caribe, vamos a tomar uno de los indicadores de CeDoSTALC que corresponde a la cantidad de denuncias formuladas o no ante dependencias de la justicia en los países de la región.

Promedio regional de denuncias formuladas o no ante dependencias de la justicia. Fuente: Casos registrados en CeDoSTALC 2021	
Realizó una denuncia	52 %
No realizó una denuncia	48 %

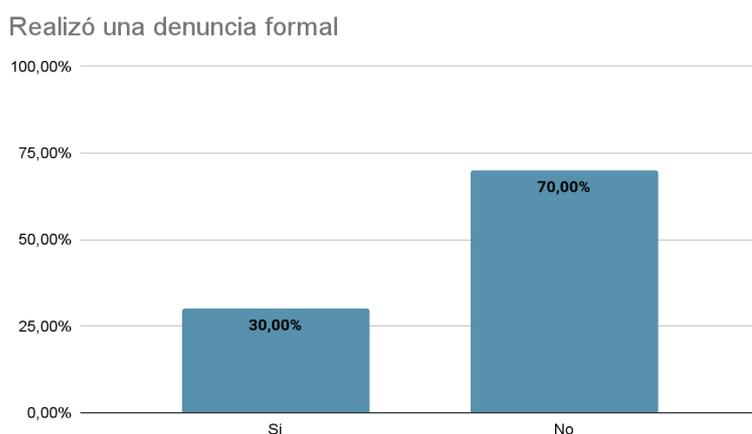




Se concluye de esta muestra que hay un aumento de denuncias presentadas ante las dependencias de justicia, por ejemplo, el informe de Bolivia reporta 100 % de denuncias formales. Una de las razones que explican este cambio positivo es la implementación en el año 2016 de la plataforma CeDoSTALC en las OTBN.

Esto fue parte de una estrategia de incidencia política pues, a través de la asesoría jurídica, se intenta visibilizar las violencias de las que somos víctimas las personas trans ante organismos públicos. De esta manera, las OTBN han adquirido esta buena práctica, brindando asesoría y acompañamiento a las víctimas que se comunican con la organización local, así, han logrado acompañar en la denuncia formal casi a la totalidad de las víctimas. Sobre este último punto, se evidencia también que las organizaciones de la sociedad civil no contamos con los recursos ni el acompañamiento necesario para alcanzar con información y acompañamiento al 100 % de la población trans de nuestros países.

No obstante, nos parece pertinente evidenciar algunas de las situaciones descritas en los informes de Chile y Guatemala en las que el acceso a la justicia ha sido mayormente vulnerado:

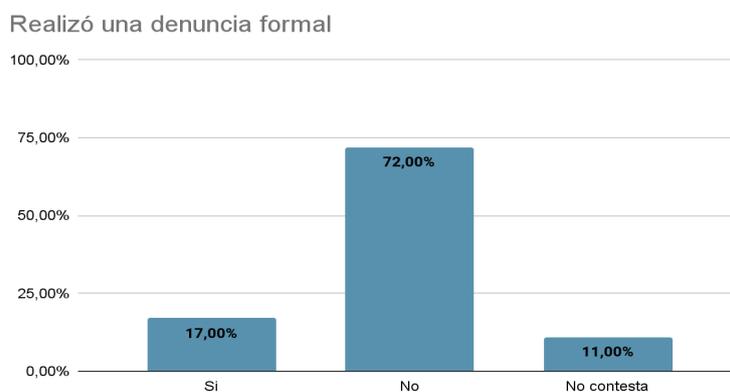


Como expresa Violeta Quezada, documentadora trans de CeDoSTALC Chile:

“Ante esta condición de desvalorización de las personas trans en el contexto de justicia, la ley tampoco hace mucho por penalizar la discriminación indirecta

y estructural, es decir, que una institución pueda incidir sobre la posibilidad o no de acceder a determinado recurso o servicio, que es lo que faculta a Carabineros a no cumplir con sus propios manuales. En cuanto a las violencias indirectas, tampoco se contemplan acciones contra discursos de odio en la esfera privada y sobre todo pública como, por ejemplo, un medio de comunicación. Es por esto que las personas prefieren no denunciar, pues temen represalias por parte de sus agresores o cómplices. Por otro lado, en los casos en que sí se realizan denuncias, éstas quedan olvidadas o archivadas. Esto es claramente visible en el gráfico, en el que se observa que de toda la muestra sólo un 30 % de las víctimas decidieron denunciar”.

Como expresa Ángela Romero, documentadora trans de CeDoSTALC Guatemala: “En cuanto a si la víctima realizó denuncia formal, 72 % de las personas agredidas no presentaron denuncia alguna, solo 17 % presentó denuncia y un 11% no respondió a la pregunta. El nivel de impunidad sobre las agresiones es alto debido a la poca confianza de las personas trans en el sistema de justicia, que no toma en cuenta sus denuncias y las desmotiva a presentarlas”.





Entre los meses de agosto y noviembre del año 2021, las documentadoras trans participaron en reuniones virtuales con la Secretaría Regional en las que se socializaron herramientas para la recolección de datos y también se hicieron consultas sobre los aspectos más relevantes de los diferentes indicadores. Respecto al acceso a la justicia, las documentadoras han coincidido en que las víctimas no presentan denuncias debido a:

- Temor a ser objeto de burlas en las dependencias de la policía;
- Temor a represalias;
- Falta de información sobre los canales disponibles para realizar denuncias;
- Haber sufrido acoso u hostigamiento en el pasado al querer hacer una denuncia;
- Luego de presentar denuncias, o de haber apoyado a una compañera a hacer una denuncia, ésta es “olvidada” sin seguimiento ni condena para los agresores.

Como evidencia, la OTBN Uruguay en su informe explica:

... desde ATRU, y como parte de nuestras acciones estratégicas, seguimos acompañando a las víctimas de violaciones y vulneraciones a los derechos humanos para que realicen las denuncias correspondientes. (...) 80% de las personas trans alcanzadas por este estudio lograron realizar una denuncia formal.

A pesar de estos avances, el acceso a la justicia para personas trans continúa siendo muy difícil. Lo verificamos cuando a ATRU llegan casos de violencia y abusos y hay que hacer trámites muy engorrosos o tratar con personas con actitudes discriminativas. Hemos tenido muchos éxitos frente a denuncias, pero también hemos visto en algunos lugares, que la justicia no es igual para todas las personas. Por este motivo, se siguen registrando casos de violaciones muy crueles cuyas víctimas no realizan la denuncia formal.

Asimismo, informa la OTBN Panamá:

En cuanto a la justicia, nuestros mayores verdugos además del Estado son los uniformados, las fuerzas de seguridad, quienes violan nuestros derechos de forma arbitraria y con la impunidad ofrecida por acción u omisión. (...) “Nos llevan detenidas sin motivo alguno, nos golpean sin causa alguna y luego nos llevan a las autoridades competentes para que nos sancionen sin justificación, no se nos permite ni obviar la multa por que sería con un costo mayor y tampoco podemos apelar a las mismas”, justificó Venus Tejada.

Y agrega el informe:

Cabe destacar que las personas trans alcanzadas por este estudio realizaron una denuncia formal gracias al acompañamiento brindando desde APPT, conformando así un 60 % de denuncias realizadas.

Queda clara la necesidad de que el Estado garantice las vías correspondientes de modo que el 40 % de las personas trans que NO realizan una denuncia



formal puedan hacerlo, sin ser víctimas de represalias u hostigamiento por parte de los representantes de las dependencias de la justicia. Con esto ponemos en evidencia que las personas trans en Panamá no realizan una denuncia formal de la vulneración de sus derechos humanos porque no existen las garantías necesarias para un real acceso a la justicia, o porque no confían en que la denuncia será tratada con la veracidad y seriedad que merecen.

Habiendo analizado y comparado los diversos datos que aportan las Organizaciones Trans de Base Nacional en relación al acceso a la justicia, observamos en su amplio espectro un alarmante nivel de vulneración. Esto no solo denota falta de acceso a la justicia para las personas trans, sino que los Estados no cuentan con mecanismos reales y efectivos para que las poblaciones clave podamos acceder.

E. Violaciones al derecho a la salud

El servicio de salud integral para las personas trans es una de las materias con mayor déficit por parte de los Estados de la región (*Basta de genocidio Trans*, 2018). Las vulneraciones en este sentido son cometidas por los trabajadores de la salud y por la falta de programas estatales que mitiguen los daños en la salud de la población trans.

En el contexto de la pandemia, que pone en crisis a todos los estamentos y a los actores sociales, vemos la urgente necesidad de abordar las problemáticas de nuestra población para el acceso y permanencia del derecho a la salud integral.

Ante la disyuntiva que genera en la sociedad el habilitar una cama de hospital para una persona joven o para una persona mayor (evidenciando también la sobrevaloración de la juventud que se combina con el geronto-odio), nos preguntamos: ¿qué sucede con las camas para las personas trans? Y ¿qué sucede con las personas trans adultas mayores? Las personas trans hospitalizadas durante la pandemia de COVID-19 mueren.

Existen serios riesgos para la salud de las personas trans, sobre todo por enfermedades como la neumonía o la tuberculosis, que no son parte de las prevenciones y protocolos adoptados por los Estados en sus servicios de salud.

Por otro lado, las personas trans mayores de 40 años consideradas sobrevivientes (el promedio de vida de las personas trans en América Latina y el Caribe es de 35 a 40 años, RedLacTrans, 2014), y que han sufrido todo tipo de vejaciones a lo largo de su vida, hoy no cuentan con los recursos necesarios para acceder a los servicios de salud o postularse a programas de asistencia sanitaria pues no tienen obra social, ni un sueldo jubilatorio para dar respuesta en esta situación de crisis global.

Los informes nacionales coinciden en que la falta de sensibilización del personal de



servicios de salud, tanto pública como privada, es también una de las formas de violación a los derechos humanos de las personas trans.

En el informe de la OTBN Uruguay, Nicole Casaravilla, documentadora trans de CeDoSTALC Uruguay y Activista de ATRU, expresa:

Desde que una mujer trans sale a la calle rumbo al centro de salud u hospital, es objeto de burlas de la gente. Al llegar al centro de salud nos reciben con miradas, codazos entre las personas, risas de funcionarios de seguridad y muchas veces hasta acosos. Luego, en admisión no te respeten la identidad de género, más no teniendo el cambio registral. Se ve una fuerte resistencia para aceptar colocar el nombre social y solo el apellido; también una resistencia cuando se les habla de la Ley Integral para Personas Trans. Se ve desinterés en escuchar.

Lo expuesto tiene impacto negativo en la salud de las personas trans pues, ante las situaciones de humillación y discriminación, con frecuencia desisten de ser atendidas, tal como comenta Nicole Casaravilla:

... porque es una humillación cuando nos llaman por el nombre que está en la cédula; la mirada de la gente en sala de espera, murmullos, risas, y luego un médico que ni siquiera te mira y menos te revisa; que aún nos ven como objetos de transmisión de enfermedades sexuales. Y estos casos de discriminación se dan mucho más fuerte con mujeres trans que viven en el interior del país.

Por su parte, el informe de la OTBN Honduras denuncia que en los establecimientos de salud no se brinda un trato adecuado a las personas trans y se siguen registrando casos de discriminación y estigma por la expresión o identidad de género. Y, si bien en algunos Centros de Atención Integral (CAI) se reconoce el nombre con el cual se identifican las personas trans, no han existido grandes avances en cuanto al trato que recibe la población trans en Honduras.

En este sentido, el informe cita el testimonio de Alondra, Presidenta de CUCR y Documentadora Trans de CeDoSTALC Honduras, sobre lo que sucede cuando una paciente trans llega a un hospital público para solicitar una consulta:

...lo primero que hacen, antes de salvaguardar su vida, es enviarla a realizarse la prueba para detectar el VIH. Como resultado de este sistema excluyente, muchas personas trans prefieren acudir al sistema de salud privado de referencia por la Organización o compañeras trans, para no ser víctimas de discriminación por su identidad de género.

Prosigue el informe:

En Honduras no existen protocolos o programas de acceso a los tratamientos



de reemplazo hormonal, por eso la mayoría de las personas trans recurren a la automedicación, sin control ni seguimiento por parte de un profesional de la salud. En cuanto a las cirugías de readecuación, tampoco se registran profesionales sensibilizados ni voluntades por parte de los efectores de salud para mejorar la calidad de vida de las personas trans.

Durante la pandemia, las personas trans se vieron afectadas por medidas restrictivas de circulación. Durante casi dos años algunos establecimientos de salud y hospitales públicos dejaron de brindar sus servicios. En este período, muchas personas trans se vieron afectadas por la falta de acceso a diversos tratamientos, lo que se traduce como una vulneración más de sus derechos humanos.

En este mismo sentido, el informe de la OTBN Argentina alerta:

Argentina posee una de las mejores leyes de identidad de género del mundo, la cual incluye un artículo específico referido al derecho al acceso a la salud integral. Sin embargo, sigue siendo uno de los países donde este derecho se ve afectado debido a la falta de profesionales capacitados, además de una gran demanda insatisfecha, con turnos postergados desde hace más de dos años, agravado esto por la situación de pandemia. Las cirugías de adecuación corporal son limitadas por la falta de asistencia en los hospitales públicos y la falta de implementación del Art. 11 de la Ley 26743. Nuestros cuerpos continúan en peligro.

Cuando un profesional humilla o minimiza el dolor o la incomodidad de una compañera, puede llegar a poner en riesgo su vida. Por ejemplo, muchas personas se hormonizan por su cuenta, o se someten a intervenciones para modificar su cuerpo en lugares poco salubres y sin habilitación. (...) la falta de una salud integral sigue siendo la primera causa de muerte por enfermedades tratables. En lo que va del año se perdieron 55 vidas que podían haber sido salvadas.

Nuestra Red Nacional de ATTTA trabaja continuamente para hacer más alcanzable el acceso a la salud integral, tanto a través de capacitaciones al personal de salud, como de difusión de información y jornadas de empoderamiento con las compañeras. Pero también debe existir un compromiso asumido por los agentes de salud, para lograr que la salud sea accesible, integral y sin discriminación.

Entre los indicadores tomados en cuenta para la elaboración de los informes nacionales, se tipifica también a los autores de los hechos. Según los datos aportados por los informes nacionales, observamos que de cada diez hechos de vulneración o violación a los derechos humanos de las personas trans, uno es cometido por el personal de servicios de salud.

Este dato es relevante pues indica que las personas trans no solo son expulsadas de sus ámbitos privados, sino también de la vida pública; de esta manera se redobla el estigma y la discriminación.

Es importante tener en cuenta que estos registros son solo un recorte de la realidad



de las personas trans en la región y clara evidencia de lo relatado por cada documentadora trans en los informes nacionales de CeDoSTALC.

F. Violaciones al derecho a la educación

En los países de Latinoamérica y el Caribe, el derecho a la educación está garantizado por las legislaciones vigentes en cada territorio nacional, en muchos casos descrito dentro de la Constitución Nacional del país y también asegurada a través de los compromisos asumidos por los países en tratados y acuerdos internacionales.

Sin embargo, para las personas trans la educación también es un derecho vulnerado y, lamentablemente, esta falta de garantías tanto para el acceso como para la permanencia trae consigo repercusiones a lo largo de la vida.

A fin de obtener un panorama regional, indagamos sobre el máximo nivel educativo alcanzado por las personas trans que fueron víctimas de vulneraciones a los derechos humanos registrados por el CeDoSTALC en el período 2021.

Este análisis de conjunto, basado en los datos provistos por los informes nacionales de las OTBN, indican claramente la necesidad de generar estrategias urgentes desde el Estado para derribar las barreras que impiden el acceso y permanencia de las personas trans en el sistema educativo de cada país.

Está claro que la exclusión sistemática de la educación formal repercute en el desarrollo personal y profesional de cada individuo y, también, en las posibilidades de desarrollo de la sociedad.

En República Dominicana, el 100 % de las personas trans alcanzadas no logró completar los estudios primarios. En Uruguay, este mismo indicador es del 85 %; en El Salvador es del 36 % mientras que en Panamá alcanza el 40 %. De esta muestra, podemos decir que 52,2 % de las personas trans de la región fueron expulsadas del sistema educativo en el nivel primario.

En el nivel de educación secundaria incompleta, la deserción también es notable. En Honduras y Guatemala representa el 33 %; en Argentina el 68,66% y en Costa Rica el 58 %; alcanzando el 53,22 % para esta muestra.

En este estudio también se resalta que existe un porcentaje de personas trans en la región que nunca concurrió a la escuela, se trata de una vulneración aún mayor a los derechos humanos y va en contra de la mayoría de las legislaciones vigentes y convenios internacionales. Dentro de este registro Ecuador llega al 4 %, El Salvador al 7 % y México al 15 %.

Segunda muestra sobre el nivel de instrucción alcanzado por las víctimas trans de vulneraciones a los derechos humanos en el año 2021.

Fuente: Informes OTBN CeDoSTALC 2021

Informe OTBN	Primaria completa	Secundaria incompleta	Terciario Universitario incompleto	Terciario Universitario completo	NS/NC
Bolivia	8 %	23 %	4 %	0 %	0 %
Argentina	9 %	69 %	0 %	0 %	0 %
Chile	9 %	26 %	17 %	17 %	30 %
Ecuador	0 %	23 %	4 %	23 %	0 %
México	12 %	15 %	0 %	6 %	15 %
Nicaragua	38 %	6 %	13 %	0 %	0 %
Honduras	42 %	33 %	8 %	0 %	0 %

No es casual que los altísimos índices de deserción escolar se den en edades tempranas y en la adolescencia. Las documentadoras trans han coincidido en afirmar que los mayores casos de discriminación, *bullying* y restricción de acceso a los establecimientos educativos se inician cuando las personas trans comenzamos a expresar nuestra identidad autopercebida.

Ante esta expresión, recibimos bromas, burlas y violencia, no solo por parte de nuestros pares estudiantes, sino también del cuerpo docente y con frecuencia de los directivos. Esto repercute en nuestra vida social y en la posibilidad de desarrollar los conocimientos necesarios para la inserción laboral, afectando también nuestra salud mental.

Tal como mencionamos, el acceso al derecho a la educación de forma gratuita y universal está garantizado constitucionalmente, en línea con decenas de tratados y convenciones internacionales de derechos humanos. Sin embargo, para alrededor de la mitad de las personas trans de Latinoamérica y el Caribe, esto no se cumple desde el nivel primario.

La expulsión temprana del sistema educativo tiene consecuencias a lo largo de la vida social de las personas trans, siendo una barrera inmediata para el acceso a la educación

secundaria, y una vulneración más en el acceso formal al trabajo. Como pudimos observar en la muestra de las personas trans que lograron finalizar la educación primaria, el 30,6 % no completó la educación secundaria. Por tal motivo, la cantidad de personas trans que llegan a niveles educativos superiores es cada vez menor.



A los contextos sociales, económicos, ambientales, culturales y políticos de cada región, se suma el auge de los movimientos fundamentalistas religiosos que promueven discursos de odio, una de las grandes barreras que impide a las personas trans el acceso a los derechos humanos. En este sentido, la educación religiosa continúa siendo dentro de las aulas la primera fuente de reproducción de estigma y discriminación.

Los testimonios aportados por las OTBN coinciden en remarcar que en 2021 los códigos de vestimenta son obsoletos y forman parte de la estructura de vulneraciones, estigma y discriminación.

G. Violaciones al derecho al trabajo

Como hemos expuesto en el informe *Basta de genocidio trans*, todos los Estados de Centro y Suramérica han derogado las leyes que sancionaban penalmente las relaciones entre personas del mismo sexo; aunque en varios Estados persisten legislaciones que, en alguna medida, criminalizan a las personas por su identidad o expresión de género.

Tales legislaciones suelen ser utilizadas en contra de las trabajadoras sexuales en la región. La profunda discriminación y el estigma que ellas padecen devienen en situaciones de violencia y persecución, agravadas aún más cuando a la condición de trabajadora sexual se suma la de ser trans.

Al momento de publicar este informe, solo dos países de la región han promovido



regulaciones inclusivas para las personas trans en el ámbito del trabajo:

- Uruguay, a través de la Ley Trans N° 19684 del año 2018, artículos 10 y 12, promueve políticas públicas reparatorias en relación con el acceso al empleo formal.
- Argentina, primero a través del DNU 721/2020 sobre “cupo laboral para personas travestis/trans”, y luego con la promulgación de la Ley N°27636 del año 2021. Si bien se tratan de un paso en la dirección correcta, el DNU 721/20 y la Ley 27.636/21 de Promoción de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros “Diana Sacayán – Lohana Berkins” son instancias insuficientes. No abarcan a la totalidad de la población trans y en especial, a las mujeres trans mayores de 45 años. Por ello, se plantea la necesidad de una Ley Integral Trans, que contemple la totalidad de las necesidades de la población. Para que exista una efectiva inclusión laboral, primero debe existir una verdadera integración social a nivel cultural, económico, educativo y de acceso a la salud.

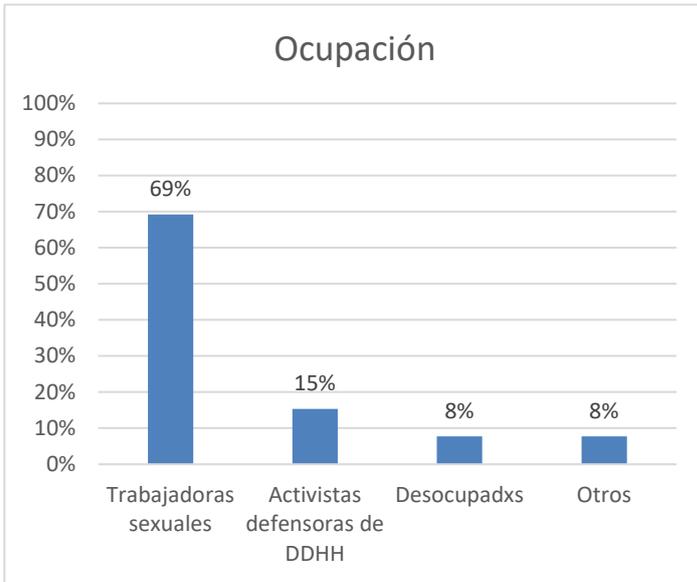
Por otra parte, diversos consensos internacionales prevén estrategias orientadas a erradicar la pobreza en las poblaciones clave a través de programas recomendados a los Estados de la región.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reitera que en Latinoamérica la discriminación y exclusión estructural en el mercado laboral por razones de identidad y expresión de género es uno de los desencadenantes que pone en marcha “un ciclo sin fin de pobreza continua”. Situación que se da ante una ausencia de legislaciones afirmativas para la población trans, así como de violación al derecho a la identidad.

De este modo, se registra que la principal ocupación de las personas trans alcanzadas continúa siendo el trabajo sexual, llegando a 78 % según la muestra obtenida de:

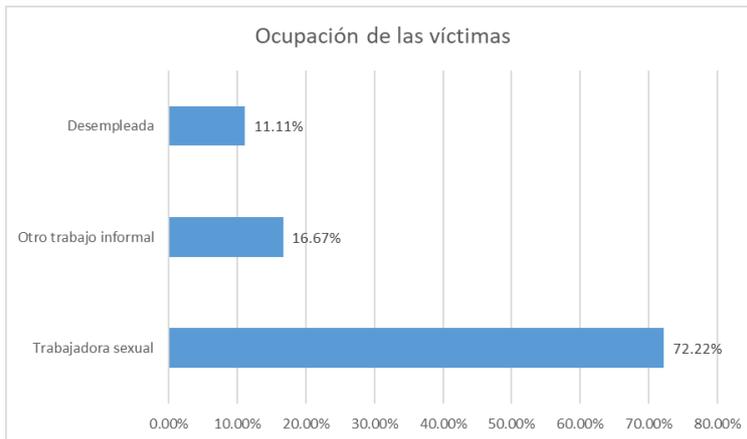
78 %	Uruguay	Perú	Paraguay	Costa Rica	Argentina
Trabajo sexual	69 %	72 %	94 %	67 %	88 %

Para evidenciar aún más este complejo panorama, exponemos a continuación y en detalle los datos recolectados sobre la ocupación de las víctimas durante el periodo 2021.



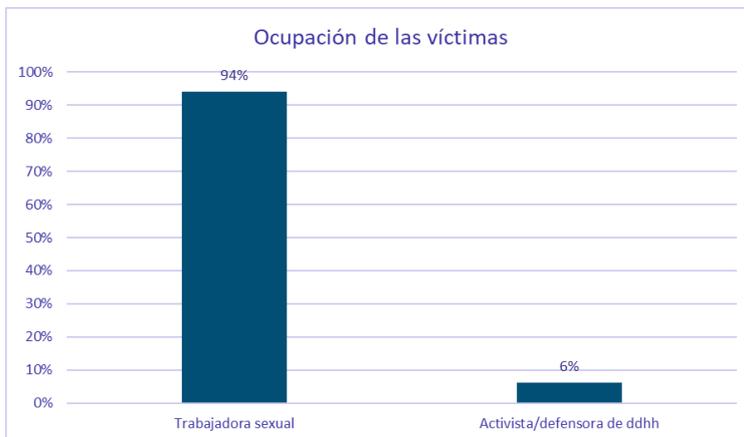
Uruguay

“... Lamentablemente, este censo del año 2016 (Censo del MIDES) conserva su vigencia, pues más del 60 % de las personas trans alcanzadas ejercen el trabajo sexual como única vía para sobrevivir”.



Perú

” ... al ejercer el trabajo sexual principalmente en la calle, las situaciones de violencia por parte de autoridades de seguridad, clientes y público en general son frecuentes”.



Paraguay

“Estos datos ponen en evidencia que en nuestro país las personas trans no gozan del derecho a escoger libremente una actividad laboral”.

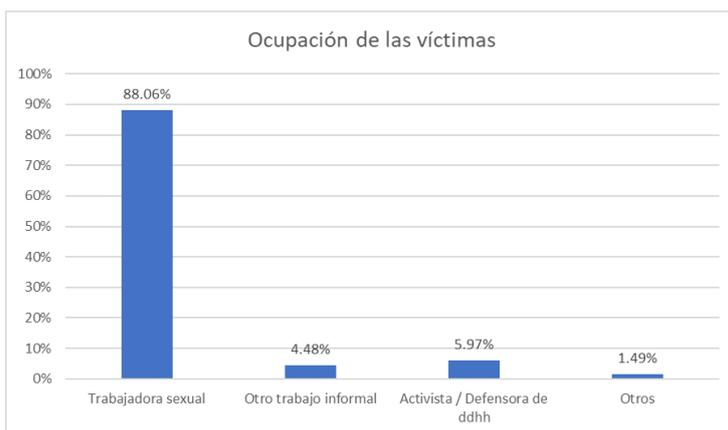


Costa Rica

“Esto demuestra la necesidad de inclusión laboral y nivel de estudios para las mujeres trans, de modo que el trabajo sexual sea una opción y no la única forma de sobrevivencia.

Es importante mencionar que

casi el 67 % de los actos de violencia documentados fueron perpetrados a mujeres trans que ejercen el comercio sexual”.



Argentina

“Una de las mayores limitaciones que impone la sociedad a la población trans y no binaria es el acceso al trabajo formal. Por este motivo, ante la necesidad de subsistir, muchas personas trans deben recurrir al trabajo

sexual o buscar algún tipo de trabajo informal. La falta de reconocimiento como sujetos de derecho, negado por tantos años, tiene una traducción directa en las dificultades para ingresar al mercado laboral y, desde luego, el carecer de oportunidades de capacitación forma parte de un sistema excluyente”.

En conclusión, los Estados de Latinoamérica y el Caribe siguen vulnerando el acceso a los derechos humanos de las personas trans. Algo que, en la comparativa con el resto de la sociedad u otras poblaciones clave, constituye una grave tendencia que se arraiga cada vez más en la sociedad.



Recomendaciones a los Estados de Latinoamérica y el Caribe

Los siguientes apartados tienen su fundamento en las reiteradas vejaciones de las que somos víctimas las personas trans en la región. Se trata de una recopilación de las recomendaciones que han realizado las OTBN en cada uno de los informes nacionales y que, desde la RedLacTrans, exigimos a todos los Gobiernos, Agencias y tomadores de decisión en Latinoamérica y el Caribe:

- Debate y sanción de una Ley de Identidad de Género en todos los países de la región. Siguiendo los consensos internacionales y teniendo como modelo la Ley N° 26743 del Estado Argentino, exigimos una Ley que nos permita el acceso a la identidad a través de la modificación del nombre y el sexo registral en los documentos oficiales sin demanda de prácticas evaluatorias patologizantes. Y este proceso debe ser un trámite gratuito y administrativo.
- Promoción de la Ley Integral Trans como propuesta superadora para la creación de programas y políticas públicas que garanticen el acceso integral y universal de las personas trans al cuidado de la salud tanto física como mental, a una educación laica, al empleo formal, a la reparación histórica y a la vivienda.
- Promover, sancionar o modificar legislaciones contrarias o restrictivas de los derechos humanos, teniendo como referencia la Opinión Consultiva OC24/17 dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Matrimonio Igualitario e Identidad de Género.
- Promover estrategias y canales de comunicación formal entre las dependencias del Estado y las organizaciones de la sociedad civil lideradas por poblaciones clave pues el proceso de elaboración de la Ley de Identidad de Género, como de toda legislación que involucre a la población de personas trans, debe contar con la voz y voto de las OSC de personas trans que históricamente han trabajado en la defensa y promoción de los derechos humanos.
- El proceso de elaboración de una Ley de Identidad de Género debe convocar la participación de agencias de cooperación internacional, como las Agencias de



Naciones Unidas o de la Organización de los Estados Americanos, ya que esta articulación permitirá el desarrollo de políticas públicas según los estándares internacionales de derechos humanos.

- Promover programas de sensibilización al personal de las fuerzas de seguridad y la creación de comisarías con perspectiva de género y derechos humanos que incluya a personas trans en las iniciativas sobre erradicación de la violencia por razones de género. Incluir la investigación y sanción del personal involucrado en detenciones arbitrarias y otros actos fuera del marco legal a fin de erradicar la cultura de la impunidad.
- Con el objetivo de que ninguna vulneración a los derechos humanos quede impune, implementar mecanismos para el acceso a la justicia de las personas trans, con la seriedad debida en los casos de transfemicidios para lograr procedimientos justos a través de investigaciones, juicios y sanciones sobre los autores.
- Crear, promover y difundir campañas públicas e institucionales para sensibilizar a la población general a fin de erradicar la violencia, así como los crímenes sociales.
- Acceso a la salud integral, pública y de calidad para las personas trans, así como resoluciones para el respeto a la identidad autopercibida en todos los servicios de salud. Promoción del acceso a los derechos humanos y sensibilización a todo el personal de los servicios de salud. El Estado debe ser garante e incluir en las prestaciones de salud aquellas prácticas vinculadas al abordaje específico de las necesidades de la población, tales como tratamientos hormonales y cirugías.
- En cuanto al acceso a la educación laica y de calidad, se exige la creación de programas para la reinserción escolar de las personas trans, en un marco de respeto por la identidad autopercibida y los derechos humanos. En este ámbito será necesario implementar programas de educación sexual integral según los estándares internacionales, que también impactarán en el acceso a la información y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- Incluir contenidos de sensibilización del personal docente, directivo y auxiliar en los programas existentes de formación continua; eje estratégico para la erradicación de la discriminación y el acoso escolar.

- Los programas y políticas públicas creadas deben fomentar y respetar a la niñez y a las adolescencias sin perder el respeto por la capacidad progresiva de conocimiento y ejercicio de los derechos individuales.
- Promoción del acceso laboral para las personas trans en ámbitos formales. Esto se puede dar a través de programas, prácticas formativas o plazas de ingreso que fomenten la igualdad de oportunidades. En este proceso se deben incluir instancias de sensibilización al personal trabajador y de recursos humanos para el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas trans en el ámbito en que estas se involucren o desarrollen.
- Relevamiento de información y creación de datos oficiales sobre la situación de las personas trans en relación con el acceso a los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales.





Bibliografía

Borgogno, Ignacio G. (2009). *La Transfobia en América Latina y el Caribe. Un estudio en el marco de REDLACTRANS*. Disponible en: <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2013/05/La-Transfobia-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

CeDoSTALC (2021). *No muero, ¡me matan!* Informes nacionales disponibles en: www.redlactrans.org

CIDH. (2015). *Informe sobre violencias contra personas LGBTI*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

CIDH. Opinión Consultiva Oc-24 de 24 de noviembre De 2017. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen_seriea_24_esp.pdf

IMPO. (2018). Ley N° 19684. Aprobación de la Ley Integral para Personas Trans. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos. (2014). Argentina. Ley N° 26.743. Identidad de género. Disponible en: http://www.jus.gob.ar/media/3108867/ley_26743_identidad_de_genero.pdf

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2020). Decreto 721/2020. Cupo Laboral Travesti Trans. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/cupo-laboral-travesti-trans#:~:text=A%20trav%C3%A9s%20del%20decreto%20721.personas%20travestis%2C%20transuales%20y%20transg%C3%A9nero.>

Naciones Unidas (2005). Artículo 23: derecho al trabajo. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447461>

Naciones Unidas. *17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

OEA. (Noviembre de 1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. (Pacto de San José). Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

OEA. CIDH. REDESCA. (7 de agosto de 2020). *Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf>

REDLACTRANS. (2018). Informe regional. *Esperando la muerte*. Disponible en: <http://redlactrans.org.ar/site/informe-regional-cedostalc-2016-2017-esperando-la-muerte/>

REDLACTRANS. (2019). *Basta de genocidio trans. Informe CeDoSTALC 2018*. Disponible en: <http://redlactrans.org.ar/site/informe-regional-cedostalc-2018-basta-de-genocidio-trans/>

REDLACTRANS. (2020). *Las vidas trans en tiempos de pandemia*. Disponible en: <http://redlactrans.org.ar/site/primer-informe-las-vidas-trans-en-tiempos-de-pandemia/>

Unicef. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>



El presente informe es el resultado de las acciones coordinadas por **Marcela Romero**, coordinadora regional de la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (RedLacTrans).

A través de la plataforma del Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe (CeDoSTALC), 16 activistas trans han sistematizado casos de vulneración y violación a los derechos humanos de las personas trans en:

Argentina, por Nazarena Fleitas. Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina - ATTTA Red Nacional.

Bolivia, por Moira Andrade. Red Trans de Bolivia - Red Trebol.

Chile, por Violeta Quezada. Sindicato Amanda Jofré Cerda.

Costa Rica, por Janeth Valladares, Kerlyn Obando, Isamar Morales. Trans Vida.

Ecuador, por Claudia Boada. Asociación ALFIL. Identidades en diálogo.

El Salvador, por Pamela Orellana. Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano - ASPIDH Arcoíris Trans.

Guatemala, por Angela Romero. Organización Trans Reinas de la Noche - OTRANS-RN.

Honduras, por Alondra Miranda. Colectivo Unidad Color Rosa - CUCR.

México, por Paty Betancourt. Asociación de Mujeres Trans Mexicanas A.C

Nicaragua, por Yadira Gómez. Sindicato de Trabajadoras Domésticas y Oficios Varios Trans - SITRADOVTRANS.

Panamá, por Venus Tejada. Asociación Panameña de Personas Trans - APPT.

Paraguay, por Viky Acosta, Yren Rotela, Mariana Sepúlveda. Asociación Panambi.

Perú, por Patty Albuquerque. TRANS - Organización por los Derechos Humanos de las personas Trans.

República Dominicana, por Casandra Peralta, Katherine Lisbeth. Comunidad Trans de Trabajadoras Sexuales Dominicanas - COTRAVETD.

Uruguay, por Nicole Casaravilla. Asociación Trans del Uruguay - ATRU.

Recopilación, coordinación, revisión, seguimiento, edición, diseño, diagramación y corrección:

Equipo de la Secretaría Regional de la RedLacTrans

Marzo 2022.

Esta publicación se ha realizado con la financiación de Robert Carr Fund y el apoyo de Fondos del Gobierno Alemán a través de OUTRIGHT International.

El contenido de la presente publicación es responsabilidad únicamente de la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (RedLacTrans). No necesariamente reflejan los puntos de vista de los financiadores.

Datos de contacto

Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (RedLacTrans)

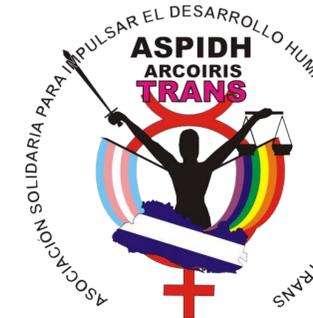
Marcela Romero, Coordinadora Regional.

Secretaría Regional ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

Correo institucional: info@redlactrans.org

Sitio web: www.redlactrans.org

Redes sociales: @redlactrans en [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#), [YouTube](#).



REDLACTRANS



@redlactrans



@redlactrans



RedLacTrans Oficial